

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE TRANSPORTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

### ADENDA No. 2

#### SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

No VJ-VPRE-SI-004-2017

#### OBJETO:

**“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MONITOREO Y GESTIÓN DE UN ADMINISTRADOR DE ANCHO DE BANDA Y SOLUCIÓN WIFI (CON LICENCIAMIENTO) GARANTÍA, SOPORTE Y CAPACITACIÓN PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”**

El Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2012 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

El numeral 1.22 del Pliego de Condiciones, señala que la entidad mediante adenda podrá interpretar, aclarar, modificar o complementar los Pliegos de Condiciones, las cuales formarán parte de los mismos.

La modificación se presentará así: la inclusión **se resaltará en negrilla** y la disposición que se elimina se presentará con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

## 1. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. Se modifica el numeral 1.18.1\_CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Se modifica la fecha de la audiencia de adjudicación así:

ACTIVIDAD	FECHAS
Audiencia de subasta inversa y adjudicación.	<del>25 de octubre a las 10:00 a.m.</del> <b>26 de octubre de 2017 a las 9:00am</b> Avenida calle 26 no. 59 – 51 y/o calle 24 a no. 59-42 edificio torre 4 segundo piso - auditorio.

Las demás condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-004-2017, se mantienen sin modificar.

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (24) días del mes de octubre de 2017

**Original Firmado**  
**FERNANDO IREGUI MEJIA**  
VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN RIESGOS Y ENTORNO

Proyectó: Ricardo Pérez L. /Abogado/ VJ